

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 1364/2009

ID TÍTULO: 4311106

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: - Actualización de la oferta de plazas, de las 20 que figuran en la actual memoria a las 30 que se proponen. Los recursos personales y materiales de los que dispone el título permiten asumir ese aumento

sin menoscabo de la calidad de la docencia. - Actualización del enlace al SGIC en el apartado 9. - Actualización de los datos del 'Responsable' y 'Solicitante' del título. - Se actualizan los apartados 4.2, 6.2 y 8.2 por indicación de la sede electrónica en su evaluación del título, previa al envío a la Agencia Evaluadora.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se solicita la modificación del número de plazas de nuevo ingreso en el Master Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil, pasando de las 20 que figuran en la actual memoria Verifica (punto 1.3.2.1. de plazas de nuevo ingreso ofertadas) a las 30 que se proponen. La justificación de este incremento responde a la alta demanda que se ha producido en estos estudios desde su implantación, que se refleja en que un elevado número de solicitudes de admisión hayan tenido que ser desestimadas dado que superaban, con creces, el número máximo de plazas ofertadas según la memoria (20 plazas): un aumento sobre el límite de la oferta establecido en la Memoria del Master que será suficiente para cubrir la demanda. En efecto, desde la implantación del Master Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil en el campus de Albacete de la UCLM la demanda no solo ha permanecido estable, sino que se aprecia un progresivo y continuo aumento, que en los últimos cursos académicos ha supuesto, no solo cubrir el tope de plazas ofertadas en la convocatoria de junio, sino que muchos de los estudiantes se hayan encontrado sin posibilidad de matricularse en el Master. Ello responde, seguramente, a que se trata de una titulación con tradición en nuestra Universidad, porque los estudios se remontan al año 1990, muy versátil, ya que en él tienen cabida múltiples perfiles profesionales e investigadores, así como por la elevada calidad de los estudios. En este contexto, una vez analizada la situación del personal docente permanente y de infraestructuras en el campus, creemos que es posible ampliar la oferta de plazas de nuevo ingreso. Dicha propuesta resulta viable si se atiende, a las circunstancias concurrentes para los próximos cursos académicos y que pueden sintetizarse en: a. LA CAPACIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO PERMANENTE ES SUFICIENTE, dado que no solo no origina especiales necesidades de profesorado, sino que optimiza la utilización de la plantilla docente permanente de nuestra Universidad, atendida su capacidad y carga docente. b. LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEMÁS RECURSOS MATERIALES RESULTAN SUFICIENTES, dado que la UCLM ha llevado a cabo importantes y necesarias actuaciones, ampliando o mejorando los espacios dedicados a aulas, la oferta bibliográfica o el acceso a Internet, ordenadores y otros recursos de interés. c. Con el aumento de la oferta se consigue dar respuesta a una necesidad social de la Comunidad Autónoma en la que tiene su sede la UCLM, al posibilitar que se cubra la demanda total de matriculación existente.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan este apartado por indicación de la sede electrónica en su evaluación del título,

previa al envío a la Agencia Evaluadora.

## **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualizan este apartado por indicación de la sede electrónica en su evaluación del título, previa al envío a la Agencia Evaluadora.

## **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualizan este apartado por indicación de la sede electrónica en su evaluación del título, previa al envío a la Agencia Evaluadora.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

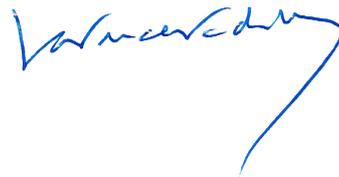
Se actualiza el enlace web al SGIC.

## **11.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos de este apartado.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo